

Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

2° INTERVENCIÓN

ANÁLISIS

VISTO el expediente MGJDH-E-55313-2021 caratulado "S/REPARACIÓN DEL MOVIL OFICIAL N° 450, DOMINIO PDJ791" correspondiente a la Licitación Privada N° 05/21, RAF 1787, la Comisión de Preadjudicaciones, autorizada mediante Resolución D.P.S.P. 208/2019, conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, informa:

Que en Nota N° 169/21 DICP "A" de fecha 24 de Agosto de 2021 se solicita el inicio del trámite para la reparación y puesta en servicio de dicha unidad.

Que realizadas las actuaciones correspondientes, se autoriza el llamado a Licitación Privada mediante Resolución SJ N° 268/2021 a fecha 07 de Septiembre de 2021.

Que a fecha 24 de Septiembre de 2021, se realiza la apertura de ofertas correspondientes.

Que a fecha 05 de Octubre de 2021 la comisión de Preadjudicación se expide al respecto.

Que a fecha 03 de Diciembre de 2021 en Informe Auditoría Interna N° 440/21 MGJDH, se realizan observaciones.

Que a fecha 07 de Diciembre de 2021 se rectifica la Resolución N° 268/2021, mediante Resolución SJ N° 337/2021.

Que a fecha 29 de Diciembre de 2021 mediante Informe Auditoría Interna N° 488/21 MGDH se levantan las observaciones correspondientes.

Que mediante Resolución M.G.J. D. H N° 18/2022, se aprobó y adjudicó a la firma SURTRUCK SA la Licitación Privada N° 05/2021.

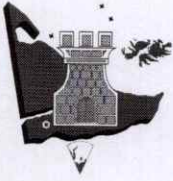
Que a fecha 28 de Enero de 2022 obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Acta de constatación N° 008/2022-PE, se realizan observaciones.

Que a fecha 07 de Febrero de 2022 el proveedor SURTRUCK SA informa que la oferta se encuentra vencida, mencionando que de ser necesario será actualizada.

Que a fecha 15 de Febrero de 2022 obra informe N° 79-2022 DAEF, haciendo el descargo correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que a fecha 17 de Febrero obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Acta de constatación N° 013/2022-PE, indicando que las observaciones se tornan abstractas por el no mantenimiento de oferta.

Que la demora que se ha producido para concretar la tramitación antentaría contra los Principios Generales previstos en el Inciso e) Eficiencia y eficacia, de la Ley Provincial 1015.



Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCLUSIÓN:

Que ante lo acontecido la Comisión de Preadjudicación recomienda:

Declarar fracasado el procedimiento, realizar un segundo llamado mediante Compra Directa por encontrarse dentro de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Provincial 1015, inciso *a) cuando la licitación, concurso, remate o subasta resulten desiertos o fracasados*. Ello por lo expuesto precedentemente.

Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 03 de marzo de 2022.-

Walter Oscar SILVA
Subprefecto

Cristian José OLARTES
Alcaide Mayor

Gonzalo Gastón VARGAS
Sargento